

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDLA/CM.

La Arena, 27 de Marzo de 2019



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de marzo de 2019, el Oficio N° 17-2019-ST-CODISEC-LA, Acta de Sesión Ordinaria del CODISEC- La Arena, de fecha 20 de marzo de 2019, respecto a ratificación de la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

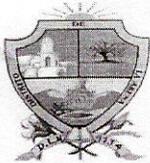
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2772, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, según el artículo octavo del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933. Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), son uno de los componentes del mencionado sistema, constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaria Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDLA/CM.

La Arena, 27 de Marzo de 2019

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, mediante Ordenanza Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 Actualizado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana- La Arena, Gerencia Municipal y estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. TARLEQUE MASIAS
ALCALDE